

Nº Expediente: 22006213

Sr. D.
MARCIANO SÁNCHEZ BAYLE
PORTAVOZ FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA
CALLE ARROYO DE LA MEDIA LEGUA Nº 29
LOCAL 49
28030 MADRID

Estimado Sr.:

Se han recibido sus comunicaciones, registradas bajo el número de referencia arriba indicado, en las que esa entidad llama la atención sobre los problemas actuales que afectan a la atención primaria de salud y aporta diversas propuestas encaminadas a mejorar y fortalecer ese nivel de atención sanitaria.

En la reunión mantenida con esa federación el pasado mes de febrero hubo ocasión de intercambiar impresiones sobre esta cuestión, expresando la preocupación que comparte esta institución por la situación de dificultad que afecta al funcionamiento de la atención primaria en el Sistema Nacional de Salud, y que se ve reflejada en un número muy señalado de quejas de los ciudadanos.


En primer lugar, es preciso recordar el cometido constitucional de la institución del Defensor del Pueblo, que no es otro que el de garantizar el respeto a los derechos que recoge el Título Primero de la Constitución, mediante la supervisión de la actividad de las diferentes administraciones públicas.

Ese amplio mandato se lleva a cabo, principalmente, a través de la investigación de las quejas que presentan los ciudadanos, así como promoviendo actuaciones de oficio ante las diferentes administraciones. El resultado de esa actividad institucional se recoge en el informe que cada año se presenta a las Cortes Generales. En el informe se da cuenta de las recomendaciones y sugerencias formuladas a la Administración pública y se resumen las principales investigaciones llevadas a cabo. Además del informe anual, el Defensor del Pueblo puede realizar otros estudios o informes de carácter monográfico sobre determinados asuntos de interés general que pueden requerir una atención especial, a juicio de la institución, y referidos a un ámbito concreto de actividad administrativa.

Entre las propuestas que formula esa federación se encuentra la referida a la realización de uno de esos informes monográficos en relación con los problemas que afectan hoy a la atención primaria de salud.

Muchos de los problemas a los que alude su escrito se insertan en un proceso de debilitamiento de las estructuras de la atención primaria, sobre el que ya ha tenido ocasión la institución del Defensor del Pueblo de alertar. La pandemia de covid-19 ha significado, evidentemente, una clara muestra de la necesidad de acometer reformas y mejoras en la atención primaria, como servicio público esencial para la sociedad, sin perjuicio de las muchas necesidades que también afectan a otros niveles de atención sanitaria.

El informe del Defensor del Pueblo a las Cortes Generales, correspondiente al año 2020, recogía las conclusiones que la institución había dirigido al entonces ministro de Sanidad y a los titulares de las consejerías y departamentos sanitarios de todas las comunidades autónomas con motivo de las circunstancias vividas durante la emergencia sanitaria. Relacionado con el asunto que plantea esa entidad, enmarcado en el contexto de la pandemia, aunque con una perspectiva temporal más amplia, cabe rescatar lo que se expresaba en ese informe como conclusión octava, con el siguiente contenido:



“El refuerzo de los centros de atención primaria, de sus profesionales y de sus medios técnicos y organizativos no puede demorarse, especialmente en los territorios con más problemas de escasez y falta de personal. Esta crisis debe ser una oportunidad para dar solución a los problemas de infrafinanciación de este nivel asistencial. Ante una situación de emergencia como la actual, una atención primaria precaria se ve rápidamente superada, sobrecargando de inmediato los servicios hospitalarios y sin posibilidad de atender a las necesidades de salud comunitarias, como tristemente se ha comprobado. Fiar la respuesta únicamente a la capacidad asistencial hospitalaria, y al margen de ampliación o elasticidad en camas de hospitalización y de puestos UCI, puede conducir de nuevo a una situación catastrófica.

Todas las administraciones autonómicas, en función de sus respectivas circunstancias, deben suplir cuanto antes las carencias ya detectadas en los servicios de atención primaria, mediante la contratación de más personal, la garantía de suministro de materiales de protección, equipamiento o instrumental clínico y la mejora de los sistemas de información y gestión sanitaria, favoreciendo una mejor atención a los pacientes y una mayor coordinación con los demás niveles asistenciales (...).”

En ese mismo apartado del informe, en la conclusión cuarta, la institución ponía de manifiesto, con carácter más general, la necesidad de asegurar el mantenimiento y

Nº Expediente: 22006213

refuerzo del Sistema Nacional de Salud, con un incremento selectivo e inteligente de la inversión, y garantizando la cohesión territorial. La crisis sanitaria ocasionada por la pandemia, concluía en su informe la institución, ha puesto más de relieve la conveniencia de concretar un acuerdo de Estado estable, similar al existente para la sostenibilidad del sistema de Seguridad Social, que reafirmase el sostenimiento del sistema público sanitario a lo largo del tiempo.

Desde septiembre de 2020 se vienen tramitando las quejas de los ciudadanos referidas a disfunciones o problemas en la atención que prestan algunos concretos centros de atención primaria en las diferentes comunidades autónomas, disfunciones relacionadas en la mayoría de los casos con la falta o insuficiencia de recursos, muy particularmente de recursos humanos, y como eso impacta seriamente en la protección de la salud de los ciudadanos. Puede encontrar una referencia a esas actuaciones singulares en los informes anuales correspondientes.

Al margen de continuar con la tramitación de esas quejas, la institución se encuentra ahora analizando, siempre desde la óptica de su mandato constitucional, la viabilidad y la mejor manera de abordar una investigación general sobre el funcionamiento de la atención primaria de salud, definiendo el método que permita obtener una visión actual y lo más acertada posible sobre los problemas existentes y sobre la manera en que las administraciones responsables de los servicios de salud pueden y deben, a juicio del Defensor del Pueblo, adoptar medidas y soluciones efectivas, ya sean éstas más urgentes o de carácter estructural.

Agradeciendo su interés y preocupación, le saluda muy atentamente,



Ángel Gabilondo Pujol
Defensor del Pueblo